

**MAT: MODIFICA PLAZO LLAMADO A JOVENES A
POSTULAR AL PROGRAMA PILOTO "MI PRIMER
NEGOCIO RURAL", FASE CAPACITACIÓN EN CANVAS,
AÑO 2025, REGION METROPOLITANA**

SANTIAGO, 17/ 04/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1300-016635/2025

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.722 de presupuestos del Sector Públicocorrespondiente al año 2025; la Resolución Nº36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Nº 30, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, todas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 070-03311 del 28 de enero del 2025 sobre clasificación del gasto de las asignaciones; Resolución Exenta 0070-010377/2025 del 18 de marzo de 2025 que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto "Mi Primer Negocio Rural", Resolución Exenta 1300-011360/2025 del 24 de marzo de 2025; Resolución Exenta 1300-015038/2025; las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.910, de 03 de febrero de 1990, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley Nro. 19.213 de fecha 04 de mayo de 1993, y la Resolución Exenta RA166/1848/2023 del 06 de noviembre del 2023, de la Dirección Nacional de INDAP, en el que se nombra al Director Regional de la Región Metropolitana de INDAP, y

CONSIDERANDO:

Que, INDAP ha asumido el desafío de apoyar a los jóvenes entre 18 y 40 años, usuarios de INDAP, que deseen emprender un primer negocio silvoagropecuario y/o conexo formal ante el SII, entregando recursos económicos no reembolsables para financiar la inversión crítica del negocio naciente, el capital de operación inicial, y los requerimientos de servicios de apoyo técnico necesarios para su puesta en marcha y desarrollo inicial.

Que, el objetivo del programa es que los jóvenes rurales usuarios de INDAP desarrollen su primer negocio silvoagropecuario y/o conexo con iniciación actividades en el Servicio de Impuestos Internos e inicien su ruta empresarial.

Que, según la Norma Técnica y procedimientos operativos del programa piloto, los Directores Regionales efectuarán los llamados a concurso de proyectos de negocio a nivel regional, efectuando su difusión por todos los medios y vías que estimen pertinentes.

Que, el Programa operará bajo lógica de un fondo concursable regional, en donde los jóvenes rurales deberán elaborar y postular un proyecto de modelo de negocio (en adelante Proyecto de negocio) que desean emprender, el cual debe ser estructurado en base a la metodología CANVAS, previa capacitación entregada por INDAP.

Que, a fin de permitir y facilitar a los jóvenes rurales la estructuración de la demanda al Concurso (formulación del Proyecto de Negocio), el procedimiento operativo contempla la asistencia a una capacitación previa en el manejo del método CANVAS en pro de elaborar de manera más adecuada la ficha de Proyecto de Negocio.

Que, mediante Resolución Exenta 1300-011360/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, Indap de la Región Metropolitana realizó el Llamado a Jóvenes de este territorio a postular al Programa piloto "Mi Primer Negocio Rural", fase capacitación CANVAS, año 2025, cuyo periodo de postulación comprendía entre el 24 de marzo y el 11 de abril.

Que, mediante Resolución Exenta 1300-011360/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, Indap de la Región Metropolitana realizó el Llamado a Jóvenes de este territorio a postular al Programa piloto "Mi Primer Negocio Rural", fase capacitación CANVAS, año 2025, cuyo periodo de postulación comprendía entre el 24 de marzo y el 11 de abril.

Que, mediante Resolución Exenta 1300-015038/2025 de fecha 10 de abril de 2025, Indap de la Región Metropolitana amplió el plazo del Llamado a Jóvenes de este territorio a postular al Programa piloto "Mi Primer Negocio Rural", fase capacitación CANVAS, año 2025, estableciendo como nuevo periodo de postulación entre el 24 de marzo y el 21 de abril.

Que, para esta fase de capacitación CANVAS se proyecta la participación de 45 jóvenes para que, de este universo, finalmente el incentivo sea adjudicado a 30 jóvenes de la región.

Que, estimado que al 21 de abril próximo esta meta no será factible de cumplir, la Dirección Regional ha convenido en ampliar por segunda vez el plazo de postulación hasta el 30 de abril, por lo cual se debe modificar el Llamado original y su modificación.

RESUELVO:

1.- MODIFICASE el calendario del Llamado a concurso, cuyo texto original es el siguiente:

I.- CALENDARIO DEL LLAMADO A CONCURSO

Fecha de Inicio de las Postulaciones al Programa Piloto "Mi primer negocio rural", Fase Capacitación en CANVAS:
24 de marzo de 2025 a las 12:00 horas

Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP. También lo podrán hacer directamente en la Dirección Regional o Agencia de Área de no contar con acceso a internet.

En cualquier caso, los jóvenes tendrán que firmar una carta de compromiso y subirla firmada a la página web de INDAP, y de no ser posible entregarla en papel.

Será responsabilidad de cada postulante, finalizar su proceso de postulación, completando la clasificación de tipología (encuesta de tipología) en su respectiva agencia de área, ya sea que su postulación haya sido de forma digital o presencial.

Fecha de Cierre de las Postulaciones: 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas

Fecha de Publicación de Resultados Preliminares: 18 de abril de 2025 hasta las 12:00 horas

Periodo de Reconsideración: Desde el 21 de abril al 24 de abril de 2025

Fecha de Publicación de los Resultados Finales: 25 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

Plazo de renuncia al incentivo: Por escrito y hasta el día 02 de mayo de 2025. Con posterioridad a esta fecha, el postulante que no participe en la capacitación en CANVAS, deberá restituir los recursos asignados en los términos del Reglamento General de Entrega de Incentivos de Fomento Productivo de INDAP. El cupo del curso liberado por lo señalado precedentemente se completará con el joven que siga la ubicación del ranking de postulaciones del último joven seleccionado.

Quedando de la siguiente forma:

Fecha de Inicio de las Postulaciones al Programa Piloto "Mi primer negocio rural", Fase Capacitación en CANVAS:
24 de marzo de 2025 a las 12:00 horas

Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP. También lo podrán hacer directamente en la Dirección Regional o Agencia de Área de no contar con acceso a internet.

En cualquier caso, los jóvenes tendrán que firmar una carta de compromiso y subirla firmada a la página web de INDAP, y de no ser posible entregarla en papel.

Será responsabilidad de cada postulante, finalizar su proceso de postulación, completando la clasificación de tipología (encuesta de tipología) en su respectiva agencia de área, ya sea que su postulación haya sido de forma digital o presencial.

Fecha de Cierre de las Postulaciones: 30 de abril de 2025 a las 16:00 horas

Fecha de Publicación de Resultados Preliminares: 6 mayo de 2025 hasta las 12:00 horas

Periodo de Reconsideración: Desde el 07 al 08 de mayo de 2025

Fecha de Publicación de los Resultados Finales: 09 mayo de 2025 a las 16:00 horas.

Plazo de renuncia al incentivo: Por escrito y hasta el día 13 de mayo de 2025. Con posterioridad a esta fecha, el postulante que no participe en la capacitación en CANVAS, deberá restituir los recursos asignados en los términos del Reglamento General de Entrega de Incentivos de Fomento Productivo de INDAP. El cupo del curso liberado por lo señalado precedentemente se completará con el joven que siga la ubicación del ranking de postulaciones del último joven seleccionado.

2.- Téngase presente que todo lo no modificado en la presente Resolución, mantendrá su plena vigencia y aplicabilidad

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE RAÚL TORRES CABALLERO
Director Regional

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1300-011360/2025 Resolución Exenta	24/03/2025

NMF/PTR/lrc/MTP/MVV/RMM

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
OFICIAL DE PARTES REGION METROPOLITANA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=38585326&hash=e9d42>